

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CCP BIOBÍO
REGIÓN DEL BIOBÍO

ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	4
4.	Infraestructura y equipamiento	5
5.	Alimentación	11
6.	Seguridad	12
7.	Régimen interno	13
8.	Disciplina y sanciones	13
9.	Relación con el mundo exterior	16
10.	Derecho a la vida	18
11.	Derecho a la integridad personal	18
12.	Derecho a la salud	20
13.	Derecho a petición y reclamos	22
14.	Programas de reinserción	23
15.	Recomendaciones	26

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CCP Biobío	
Sistema de administración		Concesionado	
Comuna, Región		Concepción, Región del Biobío	
Año de inauguración		2011	
Seguridad		Alta	
Fecha de visita		Viernes 17 de octubre de 2014	
Hora inicio visita	09:30	Hora término visita	16:00

2. Población y capacidad

El Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Biobío, abierto el año 2011, alberga primordialmente a hombres condenados de alta peligrosidad. No recibe mujeres, ni jóvenes ni personas imputadas. Geográficamente se emplaza junto al Centro Penitenciario de Concepción, conocido como El Manzano.

2.1. Total población penal

El total de población a la fecha de visita asciende a 850 internos. Considerando la cantidad de plazas disponibles según lo informado por Gendarmería de Chile, es decir 1.427 plazas, este recinto penal posee una tasa de ocupación del 59,5%.

2.2. Hombres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual	
Condenados	-	Condenados	850	Alto	408
Imputados	-	Imputados	0	Medio	380
Total	1.427	Total	850	Bajo	58

Fuente: Gendarmería de Chile

2.3. Grupos vulnerados en la población total

En esta unidad penal existen cuatro módulos donde habitan internos con VIH, de la diversidad sexual, personas adultas mayores y aquellos que tienen alguna discapacidad, respectivamente. No existen instalaciones exclusivas para pueblos indígenas ni para migrantes.

Pese a existir módulos donde se ubica a las personas de grupos vulnerados, en las estadísticas enviadas por Gendarmería no se incluyeron datos sobre personas pertenecientes a pueblos indígenas ni adultos mayores.

3. Personal

En la unidad penal trabajan 243 personas uniformadas, mientras que 12 funcionarios/as componen el personal civil. Por lo tanto, la tasa de internos por personal uniformado es de 3,5 por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 70,8 por cada funcionario/a civil.

En base a la información enviada por Gendarmería, dentro del personal civil considerado en la categoría "otros" se encuentra un/a nutricionista. Además, durante la visita se constató la existencia de una persona que cumple funciones de asistencia religiosa, la cual no fue incluida en la estadística enviada por Gendarmería.

Personal uniformado		Personal civil ¹			
Oficiales	9	Médicos/as	-	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	-
Suboficiales	120	Dentistas	-	Asistencia religiosa	-
Total	129	Enfermeros/as ²	1	Sociólogos/as	-
		Paramédicos/as ³	-	Profesores/as escuela ⁴	-
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	-
		Psicólogos/as	2	Otros	-
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	3		
		Kinesiólogos/as	-	Total	6

Fuente: Gendarmería de Chile

1 Las estadísticas enviadas por Gendarmería, junto con especificar el personal civil según profesión, como muestra la tabla, incluyó una segmentación por estamento: administrativos, asesor MINJU, auxiliares, directivos, profesionales y técnicos.

2. Comprende enfermeros/as y técnicos/as en enfermería de ser el caso.

3. Corresponde a paramédicos/as y técnicos paramédicos/as según sea el caso.

4. Incluye profesores/as de educación general básica, de educación media, de educación física, profesor/a de castellano, y se incluyen también técnicos/as en educación especial para adultos si es el caso.

4. Infraestructura y equipamiento

La unidad penal está constituida por 9 agrupaciones bimodulares (18 módulos), de los cuales dos se destinan a personas que trabajan, dos a personas de máxima seguridad, seis módulos a aquellos de alto compromiso delictual, seis para los de mediano compromiso delictual y dos módulos para bajo compromiso delictual. Además, existe una sección especial de cuatro módulos donde habitan respectivamente, personas con VIH; personas de la diversidad sexual; adultos mayores, y aquellos que tienen alguna discapacidad. El recinto cuenta también con un módulo de celdas de castigo y un módulo de tránsito, donde se adaptaron celdas para internos con medidas protección. Finalmente, existe otro módulo especial para la comunidad terapéutica. En total son 25 módulos de similares dimensiones.

Hay también una iglesia ecuménica y un economato.

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

En relación a la visita del año 2012, no se evidencian variaciones. En general no se observa disparidad en las condiciones de habitabilidad e infraestructura de los distintos módulos.

Al ingresar a los módulos se encuentra el patio rodeado por un gran muro, y alrededor se observan comedores comunes. Cuenta con una sala utilizada como taller y baños abiertos disponibles en los horarios de desahorro. Las escaleras que conducen a las celdas ubicadas en el segundo y tercer piso se observan limpias y en buenas condiciones de mantención. El aseo de los pasillos y escaleras de los módulos es realizado diariamente por privados de libertad contratados por la empresa concesionada SODEXO. Si bien no existen plagas en el recinto, según informan los internos, se advierte la presencia de moscas en todos los módulos.

La población penal habita en celdas individuales o con dos personas, cuyas medidas aproximadas son de 2 x 3 metros. Las celdas tienen una puerta de fierro con una mirilla pequeña y un candado por el lado exterior. Adentro hay una cama empotrada de cemento de una plaza. Gendarmería les proporciona un colchón ignífugo y una frazada, el resto de la ropa de cama la aporta la familia, y en caso de no contar con esta red, es provista por Gendarmería. También hay un escritorio y un mueble adosado al piso para que las personas puedan guardar sus pertenencias básicas, tales como artículos de aseo o ropa.

Las celdas cuentan con ventanas en buen estado de conservación y que proporcionan luminosidad al espacio. Los niveles de ventilación son adecuados. Se observan muy buenas condiciones de higiene y orden al interior de las celdas, que realizan los internos. Los productos de limpieza son proporcionados por sus familias.

Existe agua potable al interior de las celdas, luz artificial y electricidad. La electricidad está disponible las 24 horas, pero la luz eléctrica es apagada en las noches. Las condiciones eléctricas de las celdas son buenas. No se observan cables al aire ni instalaciones fuera de la norma. Se encuentran regulados los artículos eléctricos que pueden poseer al interior de las celdas, en particular hervidor eléctrico, radio, televisor, reproductor de DVD, a excepción de los internos del módulo de máxima seguridad, quienes por orden del Jefe de la unidad no tienen acceso a estos recursos. No se observaron hervidores artesanales, micrones o cilindros de gas, todos ellos están prohibidos.

El módulo para adultos mayores y personas con discapacidad está compuesto por cuatro celdas individuales y está habitado por ocho internos, lo que implica que deban compartir celdas y dormir en colchones en el suelo. No hay calefacción en estas celdas.

El módulo de la comunidad terapéutica presenta características particulares: en su primer piso cuenta con un patio amplio, baños abiertos durante los horarios de desencierro, salas de talleres y un vestíbulo amplio donde pueden pasar las horas de desencierro y recibir a sus visitas. Este módulo además cuenta con un patio trasero amplio que posee pasto y arbustos, donde se ha implementado un invernadero trabajado por los internos. Los dormitorios se encuentran en muy buenas condiciones, al igual que los baños en ellos.

4.2. Baños

En términos de infraestructura, no se observan modificaciones en las instalaciones sanitarias de la unidad penal en relación a la visita del año 2012. Todas las celdas de la unidad penal sin excepción cuentan con un baño en su interior, que es usado durante las horas de encierro. Existe un muro divisorio entre los aparatos del baño y la habitación, que proporciona algo de privacidad. Cuentan con un inodoro o taza turca, un lavamanos y una ducha que en las celdas visitadas se encuentran en buenas condiciones de funcionamiento e infraestructura. Los internos disponen de agua potable al interior de la celda las 24 horas. No hay agua caliente en la ducha ni en el lavatorio. Al momento de la visita, los baños observados de las distintas celdas estaban limpios y en buenas condiciones de higiene. Hay artículos de aseo personal, papel higiénico y toalla a la vista. De acuerdo al relato de los internos y de los funcionarios del penal, estos elementos son proporcionados por las visitas y familiares de los internos.

En todos los patios de los módulos existen baños para las horas de desencierro. Estos baños se encuentran en el primer piso alrededor del patio. Son abiertos y expuestos, por lo que no proporcionan condiciones mínimas de privacidad. Los baños están compuestos por duchas, urinarios y lavamanos. Disponen de agua potable las 24 horas, pero no hay agua caliente ni en las duchas ni en los lavatorios. Al momento de la visita, los baños se observan en regulares condiciones de higiene, se aprecia humedad en las paredes, pisos mojados, y algunas duchas se

encuentran sin funcionamiento. No se observa la presencia de artículos de aseo personal o papel higiénico, tampoco de basurero.

4.3. Cocina y comedores

El recinto cuenta con una cocina centralizada que presenta condiciones de infraestructura e higiene adecuadas. La cocina se divide en dos secciones. La primera se ubica fuera de la guardia interna (antes del control de seguridad de Gendarmería), y en ella se prepara la comida. La segunda sección se ubica dentro de la guardia, está pensada exclusivamente para el recalentamiento de los alimentos. Respecto a esta infraestructura no hay cambios en relación a lo observado el año 2012.

En la cocina existe un lugar para el almacenamiento de alimentos, sistema de refrigeración y microondas. También se observó que posee un sistema de extracción de aire que permite la ventilación del lugar, cuenta con agua potable de manera constante, es un lugar que posee luz natural y artificial, además las instalaciones eléctricas se encuentran en buen estado. También se constató que realizan desinfecciones periódicas.

En cada módulo existe, además, un pequeño lugar para la distribución final de los alimentos y con equipamiento para mantener la temperatura de la comida. Los espacios se encuentran bien distribuidos, con mesones de trabajo para preparar los alimentos, lavamanos y agua potable, todo en correcto funcionamiento. Hay disponibilidad de platos por cada interno, pero no de cubiertos.

4.4. Lavandería

La unidad penal cuenta con una lavandería a nivel central. Posee lavadoras industriales y secadoras. Cada interno puede lavar 4,5 kilos de ropa semanal. Los internos que trabajan en la lavandería retiran la ropa de los módulos, se lava y luego es devuelta a su lugar de origen. Algunos internos lavan sus ropas a mano y las cuelgan en el patio de su módulo.

4.5. Patios

Los patios de los módulos son todos similares en su dimensión, midiendo unos 20 x 17 metros aproximadamente. Están emplazados al centro de los módulos y a su alrededor se observa un gran muro, los baños para las horas de desencierro, el comedor, las salas de taller, y la vía de ingreso a las celdas. Estos patios están completamente pavimentados y no poseen techo, lo que es un problema cuando llueve, pues internos y funcionarios señalan que hay patios que se inundan. Dependiendo del módulo, se observan arcos de fútbol, canastas de básquetbol, mesas

de ping pong y mallas de tenis. Estos implementos son utilizados en el horario de desencierro. Además, utilizan el patio para realizar ejercicio, recrearse y secar su ropa. En relación con la visita del año 2012, no se observan variaciones.

Los patios de los módulos de VIH, LGBTI, adultos mayores, personas con discapacidad y módulo de tránsito, presentan dimensiones similares entre sí, con medidas de 3 x 17 metros aproximadamente. Se encuentran totalmente pavimentados y no están techados. Alrededor de los patios se puede observar un gran muro, las celdas de los internos, los baños utilizados en horas de desencierro y una sala de taller.

El patio del módulo de máxima seguridad, si bien estructuralmente es amplio, no cuenta con equipamiento para la realización de actividades recreativas o de ningún otro tipo.

4.6. Gimnasio y multicanchas

Al igual que en el año 2012, el penal dispone de un gimnasio techado que mide 26 x 60 metros aproximadamente. Su piso se encuentra en buen estado, es completamente pavimentado y no se inunda. Se observan graderías, basureros, arcos de fútbol, canastas de básquetbol, mesa de ping pong y taca taca. Asimismo, colchonetas para la realización de actividades deportivas.

Existen dos camarines en buen estado que cuentan con ocho casilleros para que guarden sus pertenencias. En ellos se ubican dos inodoros en cubículos que otorgan privacidad, un lavamanos de cuatro llaves, tres duchas comunes y urinarios. Todo en correcto funcionamiento.

El gimnasio es utilizado por los internos durante el taller de deportes, en las horas de desencierro. Durante la visita el gimnasio no fue utilizado.

4.7. Dependencias para visitas

El recinto cuenta con dependencias exclusivas para las visitas, manteniéndose la infraestructura observada el año 2012. Todos los módulos poseen salas con ese fin, favoreciendo el contacto directo entre los internos y sus visitas. Hay mesas y sillas adosadas al suelo, que son suficientes para acoger a las visitas adecuadamente. Las dependencias son espacios amplios y techados que cuentan con ventilación e iluminación adecuada.

Existen baños diferenciados para hombres y mujeres, los que se encuentran en cubículos cerrados, permitiendo privacidad. Se componen de inodoros y lavamanos en buenas condiciones de higiene y conservación, funcionando correctamente. Hay ventanas que permiten una ventilación adecuada. Se observan basureros para la eliminación de desechos y no hay marcas de humedad.

En relación a los internos de los módulos de máxima y alta seguridad, la visita se realiza en un locutorio, lo que impide el contacto físico. Tienen derecho a visita con contacto directo una vez al mes.

Las personas del módulo terapéutico cuentan con una sala alfombrada, tiene mesas, sillones y sillas suficientes para la recepción de visitas. Posee amplios ventanales con cortinas en buenas condiciones. Presenta iluminación artificial y natural adecuada. Existen baños para las visitas, los que se encuentran diferenciados para hombres y mujeres; constan de un inodoro y un lavamanos, todo en correcto funcionamiento.

4.8. Dependencias para visitas íntimas

El centro cuenta con 26 piezas destinadas a visitas íntimas. Estas se encuentran ubicadas solo en ciertos módulos, lo que dificulta el acceso a quienes no habitan en ellos⁵. Esta situación ya había sido detectada el año 2012.

Las piezas de visitas íntimas son de 2 x 3 metros aproximadamente, cuentan con una cama de dos plazas y un velador. La ropa de cama es ingresada por las parejas de los internos, al igual que papel higiénico y jabón. La habitación se observa con condiciones de privacidad adecuadas, aunque el espacio se mantiene en malas condiciones de higiene. Al interior del dormitorio hay un baño con inodoro, lavamanos y ducha en correcto funcionamiento, pero sin agua caliente. Tiene una ventana que permite la circulación de aire. Existe un basurero y no hay marcas de humedad.

4.9. Dependencias de tránsito

La unidad penal cuenta con un módulo para población en tránsito, aspecto que constituye un avance en relación a lo observado el año 2012. Los internos que ocupan estas celdas en su mayoría han sido recién ingresados al penal, por lo que están en espera de su clasificación.

En el primer piso del módulo existe un patio común para los internos, que utilizan durante las horas de desencierro, en este se observan mesas y sillas. Existen baños con inodoros, urinarios, ducha y lavamanos, todos en buen estado de conservación. Los internos adecuaron una habitación en el primer piso como comedor, el que posee una mesa y sillas.

En el segundo piso existen 8 celdas individuales, que se componen de una cama, un closet y un escritorio adosado al suelo. Están equipadas con inodoro, lavamanos y ducha que se encuentran en correcto funcionamiento, disponiendo de agua potable las 24 horas. Poseen ventanas que

5. Los módulos que poseen habitaciones de visitas íntimas son el 51-52, 53-54, 61-62 y el módulo terapéutico.

proporcionan luminosidad adecuada. Cuentan con luz eléctrica y electricidad hasta las 12:00 de la noche.

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

El recinto cuenta con un módulo donde se distribuyen 20 celdas de aislamiento entre su segundo y tercer piso, constatándose un aumento de 3 celdas en comparación a lo registrado el año 2012. La dimensión de cada celda es de 2 x 3 metros aproximadamente, con capacidad para un solo interno. Poseen puerta de fierro, con una mirilla pequeña y un candado por el exterior. Cuentan con una cama de cemento de una plaza, una mesa escritorio y un mueble adosados al piso. Alrededor de las 17:00 horas se le entrega al interno un colchón y frazada. Separado por una pequeña pared divisoria, en una esquina de la celda se encuentra el baño que consta de un inodoro, un lavamanos y una ducha. El baño cuenta con agua potable las 24 horas, pero no hay agua caliente. No se aprecia humedad ni malos olores.

Las celdas presentan las mismas condiciones de higiene e infraestructura que las demás celdas de los módulos de la unidad penal. Se observan en buenas condiciones de higiene, no se advierte humedad ni malos olores. Poseen ventanas sin celosías, pero con vidrio, las que se encuentran en buen estado de conservación, proporcionando una adecuada iluminación natural y ventilación. La luz eléctrica es manejada por los funcionarios/as a cargo de la unidad, estando al arbitrio de ellos la hora de inicio como de término en este sector.

Existe una celda de contención ('engomada') de igual tamaño que las celdas de castigo, con ventana y focos alógenos que solo pueden prender los funcionarios de Gendarmería. No tiene ninguna división, baño, silla o tablón, solo tiene una cañería de desagüe. La celda se encuentra forrada con una especie de 'eco cuero' (cuerina) en las paredes y piso, bajo este material se encuentra una esponja, de manera que la pieza es blanda. Un funcionario explica que en esta celda son encerrados los internos alterados hasta que se calmen.

El patio del módulo de las celdas de castigo/aislamiento mide 3 x 17 metros aproximadamente, está totalmente pavimentado y la mitad se encuentra techada. Está rodeado por un gran muro, una sala vacía y el acceso a las celdas de aislamiento. También existe un baño disponible para las horas de desencierro, donde hay un urinario, duchas y lavamanos, todos en correcto funcionamiento y en buenas condiciones de limpieza e higiene. En el patio no se observaron elementos de recreación ni con las condiciones para la realización de alguna actividad.

5. Alimentación

De acuerdo a Gendarmería, la comida es inspeccionada por un nutricionista y lo que se cocina es en base a una programación de dieta mensual. El mismo nutricionista confecciona el menú para los internos con necesidades especiales, tales como personas diabéticas, con sobrepeso u obesidad, hipertensos y con VIH. Según la persona a cargo de la cocina, las porciones son nutricionalmente adecuadas y balanceadas, por lo que no se entregan raciones mayores a 250 gramos; las comidas diariamente alcanzan entre 2.300 y 2.700 kilo calorías. Los componentes del desayuno, almuerzo y cena varían a lo largo de los módulos debido a la diversidad de dietas existentes. Por ejemplo, el día anterior a la visita, los internos dicen que el desayuno fue pan con queso, almorzaron caldillo de pescado y cenaron garbanzos, además de una colación entregada antes del encierro.

Los internos relatan que reciben tres comidas al día: el desayuno se sirve a las 09:00 horas, el almuerzo a las 12:00 horas y la cena a las 17:30 horas aproximadamente, pudiendo variar levemente el horario según el módulo. A los grupos con necesidades y dietas específicas se les da adicionalmente una merienda. Esto significa que los internos están 16 horas en ayuno aproximadamente, lo que corresponde al tiempo que pasan sin comer entre la última comida y la primera del día siguiente. Según lo recabado durante la visita, algunos internos manifestaron que la comida era insuficiente.

Los alimentos son distribuidos en los comedores de cada módulo y cada persona recibe las comidas directamente en bandejas metálicas. Ellos indican que hay ausencia de cubiertos para consumir las comidas, por lo que deben turnarse para utilizar los que pertenecen a otros internos. Este aspecto fue observado por el equipo visitador.

El recinto cuenta con un economato. De acuerdo a lo señalado por los internos, a diario una funcionaria acude a los módulos y anota sus pedidos, los que se les entregan al día siguiente. Los internos dicen que los precios a los que ellos compran los productos, son los mismos fijados por la unidad penal. También existe un quiosco que atiende los pedidos de las visitas.

6. Seguridad

El CCP de Biobío posee una Brigada Contra Incendios con un amplio y completo equipamiento y preparación para enfrentar siniestros. Se observa que existe red seca y red húmeda en cada piso de los módulos, y extintores ubicados en sectores de fácil acceso, todos en buen estado de conservación y con sus revisiones al día. Sin embargo, el acceso a estos es exclusivo para los funcionarios/as de Gendarmería, aludiendo a razones de seguridad. Los funcionarios reciben capacitación del Jefe de la Brigada, quien es Instructor de Incendios certificado por la Academia Nacional de Bomberos y por Gendarmería de Chile.

A lo largo de la visita se observó que están señaladas las vías de evacuación. No hay pasillos con menos de 70 centímetros y se encuentran despejados para transitar, lo que facilita el traslado de una camilla en caso de ser necesario. Además, hay una correcta mantención de barandales y peldaños de las escaleras.

Las salas y los espacios de la unidad penal son monitoreadas las 24 horas a través de un sistema de televigilancia.

Presencia de requerimientos de seguridad año 2014		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	X	
Detector de metales	X	
Torres de vigilancia	X	
Extintores	X	
Colchones ignífugos	X	
Acceso vehículos de emergencia		X
Vehículo de emergencia		X
Red Húmeda	X	
Red Seca	X	
Plan de emergencia	X	

Fuente: Observación del equipo INDH en visita al CCP

7. Régimen interno

En el CCP de Biobío el desencierro comienza a las 09:00 horas y finaliza a las 17:00 horas. Durante ese periodo los internos realizan sus quehaceres personales, pocos trabajan en artesanías, dadas las dificultades existentes para vender sus productos e ingresar herramientas y materiales. Algunos internos trabajan para la concesionaria y otros se quedan en los patios y áreas comunes, caminando, tomando mate o haciendo alguna actividad deportiva.

En lo que se pudo observar, se aprecian relaciones cordiales entre gendarmes e internos. El grueso de los funcionarios/as uniformados se ciñe a los estándares que están en el reglamento. En los casos que no se ajustan a derecho o no se ajustan al requerimiento institucional de Gendarmería, se procede a tomar las medidas correspondientes para cada caso. En cuanto al personal de la empresa concesionaria, se realiza una inducción para que cumplan con los requerimientos de la unidad penal.

En el penal existe segregación de acuerdo a la clasificación de compromiso delictual y por grupos vulnerables. Para evaluar el compromiso delictual se aplica una ficha técnica, con indicadores tales como condena y reincidencia. Para evaluar el riesgo del interno respecto a su vida y la integridad física propia o de terceros, se utiliza una entrevista al interno o la solicitud del tribunal, y la oficina de seguridad interna del penal determina su perfil de acuerdo a los antecedentes disponibles. La misma ficha se utiliza para reevaluar el compromiso delictual, incluyendo la conducta que presenta el interno.

8. Disciplina y sanciones

De la entrevista sostenida con el Jefe de la unidad se desprende que no existe en el penal una reglamentación y protocolos estandarizados sobre la aplicación de internación en celda de castigo. Esta autoridad señala, además, que cuando él no se encuentra en la unidad, los funcionarios que lo subrogan aplican con más frecuencia esta sanción. Cuando se le solicita el registro de autorizaciones para ingresar a celdas de castigo, el Jefe de la unidad responde que no hay uno disponible. Lamentablemente, no se pudo evaluar el uso de las celdas de castigo a través de un seguimiento a las estadísticas, pues Gendarmería no envió los datos solicitados en este punto.

Los internos indican que en la unidad no se practican los 'pagos al contado', esto es el hacer ejercicios físicos por parte de los internos a requerimiento de los funcionarios, a cambio de no consignar alguna falta disciplinaria. No obstante, resulta preocupante la gran cantidad de personas trasladadas desde otros recintos penales al CCP Biobío, sobre todo desde ciudades de la zona central, como Santiago, Valparaíso, San Antonio y Rancagua. Este punto ha generado una tensión entre los internos debido a estos traslados aparentemente injustificados (a modo de sanción extrarreglamentaria), y contra su voluntad.

Ante la denuncia de malos tratos contra funcionarios/as, el Jefe de la unidad informa que primero se toma declaración al interno y luego se envían los antecedentes al Ministerio Público. Posteriormente se inicia una investigación y, en caso de determinar que los antecedentes pueden ser constitutivos de falta administrativa, se inicia el sumario administrativo correspondiente.

En la unidad no existe ningún método de denuncia segura, tales como formularios de reclamos o buzones. Las denuncias se realizan en forma verbal al Jefe interno o en la oficina de seguridad del interno, quien permite que internos y/o funcionarios/as presenten pruebas. Sin embargo, no existe un procedimiento con plazos, con la presencia de los abogados de ambas partes, ni un órgano imparcial para establecer los hechos.

En los últimos doce meses, el Jefe de la unidad señala que ha cursado un gran número de sumarios y más de la mitad han resultado con sanciones. Al no haber enviado Gendarmería los datos estadísticos, no se puede evaluar este punto con precisión.

N° de faltas año 2014			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes
Graves	72	-	-
Menos graves	1	-	-
Leves	-	-	-

Total de conductas registradas en el año 2014			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes
Muy buena	2.026	-	-
Buena	1.219	-	-
Regular	643	-	-
Mala	582	-	-
Pésima	552	-	-

Fuente: Gendarmería de Chile

Cantidad de sanciones según el artículo 81 del REP. Población adulta año 2014 ⁶		
	Hombres	Mujeres ⁷
a) Amonestación verbal	0	-
b) Anotación negativa en su ficha personal	0	-
c) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	-	-
d) Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	1	-
e) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días ⁸	3	-
f) Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	4	-
g) Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	1	-
h) Revocación de permisos de salida	-	-
i) Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior ⁹	985	-
j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	341	1
k) Internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días		

Fuente: Gendarmería de Chile

6. "Tratándose de infracciones leves podrán aplicarse las sanciones señaladas en las letras a), b) o c). En caso de infracciones menos graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones consignadas en las letras d), e), f), g) y h). Tratándose de infracciones graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones señaladas en las letras i), j) o k)" (art.81 REP).

7. A pesar de que Gendarmería de Chile no informa de mujeres imputadas o condenadas en la UP, en la información sobre sanciones sí señala la aplicación de las mismas para población femenina.

8. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición

9. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición

Delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público año 2014	
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por internos en contra de funcionarios/as	2
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por funcionarios/as en contra de internos	-

Fuente: Gendarmería de Chile

9. Relación con el mundo exterior

El CCP Biobío tiene un régimen de visitas que permite a los internos ver a sus familias hasta dos veces a la semana, por un plazo de dos horas cada vez.

En relación quienes habitan módulos de máxima y alta seguridad, la visita se realiza en un locutorio; tienen derecho a visita con contacto directo una vez al mes.

Por otro lado, existe una gran cantidad de internos trasladados desde otros recintos penales, especialmente desde la zona centro del país (Santiago, Valparaíso, San Antonio y Rancagua), que dicen que son traslados contra su voluntad, con lo que se ha afectado su derecho a visitas familiares e íntimas, las que prácticamente no se realizan debido a la lejanía de sus parientes. Esta situación había sido detectada durante la visita del año 2012, sin evidenciarse cambios sustantivos ya que el Jefe de la unidad ha solicitado el traslado de los internos sin respuesta favorable. Al respecto, la propuesta implementada ha sido la flexibilización del tiempo de duración de las visitas, existiendo la posibilidad de que estas sean extendidas.

La unidad posee medios tecnológicos para la revisión de las visitas. Para ingresar al recinto, las visitas pasan primero por un detector de metales, luego los artículos permitidos se escanean y los alimentos son revisados manualmente. Posteriormente ingresan a una sala en la cual deben sentarse en una silla para detectar metales. En los casos en que esta detecte algún metal en el cuerpo, se le da la opción a la visita de no ingresar o de ser revisada manualmente, en este último caso se deja constancia en un libro, donde la persona visitante autoriza la revisión manual. Esta es realizada por personas del mismo sexo.

El equipo visitador constató que a la entrada de la unidad existen letreros indicando los elementos permitidos y prohibidos, así como dípticos con dicha información, que las visitas se pueden llevar.

En cuanto a las visitas íntimas, los internos están en conocimiento de los requisitos para acceder a estas: se debe acreditar el vínculo a través de la asistente social, someterse a exámenes médicos voluntarios, a fin de determinar si presenta enfermedades venéreas, y realizar la solicitud. Desde el momento en que se hace la solicitud hasta la realización de la visita, un interno puede esperar en promedio un mes, de acuerdo al relato de ellos mismos. Se puede acceder a visitas íntimas cada 15 días.

Hasta la fecha de la visita, las instalaciones para las visitas íntimas solo han sido utilizados por parejas heterosexuales; la autoridad de Gendarmería señala que en caso que se solicite para parejas homosexuales y cumpliendo los requisitos, se otorgaría la autorización.

No existen teléfonos públicos en el CCP. El Jefe de la unidad penal indicó que se estaba gestionando su implementación.

9.1. Beneficios intrapenitenciarios

En base a la información enviada por Gendarmería, a diciembre del año 2014 no había personas con permiso de salida diaria (salida controlada al medio libre) ni con salida dominical, estando 7 personas con salida los fines de semana, dando un total de 7 internos con algún tipo de beneficio. Esta cifra tiene una reducción en relación a la visita del año 2012 (10 tenían beneficios). Pese a solicitar a Gendarmería los datos sobre postulaciones y permisos especiales de salida, estos no fueron enviados.

Los internos que no se encuentran en los módulos para grupos vulnerables, tienen claridad sobre cómo postular a los mismos. Respecto a los del módulo APAC, señalan que postularon a través del área técnica de Gendarmería, presentando buena conducta.

Año 2014 Hombres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	0	7	0
Número de internos que postularon a beneficios de salida ¹⁰	10	-	347

Fuente: Gendarmería de Chile¹⁰

10. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

10. Derecho a la vida

De acuerdo a lo informado por el médico del Hospital Penal, hasta el día de la visita habían acontecido 4 muertes por riñas, originadas por heridas penetrantes. No se registraban intentos de suicidio a ese día. Según las estadísticas de Gendarmería, el año 2014 hubo tres sumarios abiertos por casos de homicidio. El número de muertes ha aumentado en relación a la visita del año 2012.

11. Derecho a la integridad personal

De acuerdo a las estadísticas enviadas por Gendarmería y a la entrevista con el Jefe de la unidad, el CCP Biobío estaría albergando a menos personas de las que permite su capacidad (tasa de ocupación del 59,5%). Sin embargo, para el equipo visitador resulta preocupante que en ciertas celdas se haya detectado hasta 7 personas durmiendo en celdas de 3 x 10 metros aproximadamente.

Por otro lado, al momento de la visita había 4 personas que estaban residiendo en el módulo de tránsito por un tiempo indefinido, ya que se les había ubicado ahí como medida de protección. Algunas personas de diversidad sexual se quejaron de que el personal nocturno los agredía verbalmente, denigrándolos por su orientación o identidad sexual. Mientras otros señalaron que les exigirían estar afeitados y que si no cumplen con ello, se les sanciona con una anotación negativa, y al acumular tres, son sancionados con celdas de castigo. La mayoría relata que no es posible que se afeiten porque al no pertenecer a la región no reciben visitas que les puedan ayudar a acceder a artículos de aseo personal.

En cuanto a los allanamientos, denunciaron que los funcionarios los golpean sin razón. Durante la visita, cinco internos indicaron haber sido golpeados en un procedimiento ocurrido días anteriores. Indican que el motivo fue el retraso al salir de las celdas. Uno de los internos presentaba una lesión ocasionada en esa oportunidad. Relató que un funcionario lo golpeó con el bastón en la pierna, que sintió un dolor muy fuerte, pero siguió su marcha para evitar más golpes. Al día siguiente no podía caminar, tuvo que esperar 6 días para ser atendido por el personal médico.

Al visitar las celdas de castigo se encontró a un interno condenado que estaba castigado 10 días por riña y llevaba 7 días en la celda, de forma que declaró conocer las razones de su castigo y los días de sanción. Este interno presentaba ciertos rasgos de desorientación, pues no sabía qué día de la semana era, no podía distinguir si era de día o de noche, tampoco tenía mucho contacto con personas, señalando que no escuchaba a otras personas en las inmediaciones de la celda y que era despertado constantemente, sin poder dormir durante las noches.

De acuerdo a lo señalado por el funcionario a cargo, el médico del penal no concurre a visitar a los internos castigados. Quien asiste una vez al día es el paramédico y el jefe del penal, lo que es reafirmado por el interno consultado.

En términos generales, quienes son sancionados con celda de castigo tienen acceso a agua potable de forma permanente en su celda y en el baño que se encuentra en la zona de desencierro. La alimentación se envía desde la cocina central, reciben las tres comidas diarias del penal, el desayuno, el almuerzo y la cena, que consumen en la celda. Tienen 3 horas de desencierro, de 09:00 a 12:00 horas, permaneciendo en el patio. Quienes son sometidos a este régimen no pueden recibir visitas, constituyendo una doble sanción por la misma infracción. Tampoco pueden contactar a su abogado y allanan sus celdas.

También existe en la unidad una celda de internación cuyas paredes están forradas con un material blando. Según lo relatado por Gendarmería, esta celda sería ocupada por personas alteradas sancionadas con aislamiento; los ingresan primero a esta celda con la finalidad de calmarlos y para evitar que se hagan daño, antes de enviarlos a la celda de castigo. Los internos estarían por un máximo de una hora en dicha celda.

De acuerdo a las estadísticas de Gendarmería, el año 2014 había dos sumarios por agresión o apremios ilegítimos. No se especifican sanciones por malos tratos o tortura.

Situación de tortura y malos tratos al interior de la Unidad Penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios vigentes en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos/as	X	
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos		X
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos/as por malos tratos o tortura		X
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos/as que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		X
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	X	

Fuente: Información facilitada por la Unidad de Estadística de la UP y el Jefe de Unidad (entrevista realizada el día de la visita) y Gendarmería de Chile.

12. Derecho a la salud

El recinto posee un Hospital Penal a nivel central cuya atención está destinada a todos los internos, se encuentra emplazado en un espacio adecuado para tratar a la población penal, la infraestructura con la que cuenta es amplia y permite abarcar la demanda de este servicio.

Se informa que existe disponibilidad de atención las 24 horas por personal de enfermería, paramédico y médico. Dentro de las especialidades más solicitadas se identifican traumatología, dermatología con especialidad en venereología (enfermedades venéreas) y psiquiatría.

Las instalaciones están compuestas por dos pisos. En el primer piso se ubica la sala de atención de urgencia, la sala de atención traumatológica, una sala de esterilización, una sala de rayos x, una sala de rehabilitación y dos baños diferenciados por sexo para los/as funcionarios/as. También se observa una farmacia y una sala de toma de muestras. En el mismo piso se sitúan las oficinas de la enfermera y del médico director, además de la sala de guardia. Finalmente, hay 3 compartimentos o box donde se realizan las atenciones de medicina general, oftalmología y dental. Cuenta también con una celda donde los internos esperan ser atendidos.

En el segundo piso existen cuatro salas de hospitalización, dos salas implementadas para internos con enfermedades que requieren aislamiento y dos salas de hospitalización general.

Las salas de aislamiento miden 4 x 6 metros aproximadamente. Cada una está equipada con dos camillas, las que se encuentran en muy buen estado de conservación y poseen colchones ignífugos. Tienen calefacción, aire acondicionado y detector de humo. Disponen de un baño privado que cuenta con un inodoro, una ducha y un lavamanos. El agua potable y la luz eléctrica están disponibles las 24 horas. La iluminación natural y artificial de las salas es apropiada.

Las salas de hospitalización general miden 4 x 6 metros aproximadamente y cada una está equipada con cuatro camillas que se encuentran en buen estado de conservación, incluyendo colchones ignífugos. Al igual que las salas mencionadas anteriormente, tienen aire acondicionado, calefacción y detector de humo. Poseen baño privado con inodoro, ducha y lavamanos en correcto funcionamiento; el agua potable y la luz eléctrica están disponibles las 24 horas.

Al momento de la visita las salas se observan limpias y en muy buenas condiciones de higiene, tanto las paredes como los pisos se encuentran en excelente estado de conservación y mantención. Los pasillos del Hospital Penal tienen el ancho adecuado para el traslado expedito de los enfermos en camillas, además existe un ascensor para el traslado entre pisos.

En el penal no hay un vehículo de emergencia habilitado para trasladar a enfermos desde y hacia la unidad penal. Cuando se requiere uno, se llama a la ambulancia del SAMU, y en caso de no haber acceso a ambulancia, por contrato de la concesionaria se utiliza una ambulancia de una empresa privada.

Al ingresar al penal los internos se someten a un chequeo inicial que consiste en una constatación de lesiones y la realización del Examen Médico Preventivo del Adulto (EMPA), los resultados se incorporan a una ficha de ingreso del interno. Tienen un registro de vacunación. En el caso de los pacientes que ingresan a la unidad penal y presentan cuadros psiquiátricos o crónicos, se solicita su ficha o expediente médico en el centro de salud correspondiente.

No fue posible acceder al número de personas diagnosticadas con enfermedades crónicas (hipertensión, diabetes insulino dependiente y epilepsia) debido a que los funcionarios del hospital se niegan a proporcionar esta información. Aluden a que es información que debe ser entregada por la empresa concesionaria.

El Hospital Penal cuenta con atención de patologías psiquiátricas. Se desconoce cuántos internos existen diagnosticados con patologías psiquiátricas y los tratamientos administrados por la farmacia de la unidad penal.

De acuerdo a la información proporcionada por los funcionarios, no existen listas de espera en el Hospital Penal. El plazo para responder a las interconsultas es de 7 días. En general las horas con especialistas sobran.

Los medicamentos son administrados por la Farmacia del Hospital Penal, administrada a su vez por una funcionaria Técnico en Enfermería. El *stock* de medicamentos es proporcionado por la Dirección Regional de Gendarmería y la canasta básica. Según lo observado, los medicamentos se encuentran en buen estado de conservación, ordenados de acuerdo a sus características y refrigerados aquellos que lo requieren. Pese a haberse solicitado información sobre el *stock* de medicamentos, esta no fue proporcionada por los/as funcionarios/as del Hospital.

Para el ingreso de medicamentos proporcionados por las visitas a los internos, se informa que estos deben ingresar con receta médica que los familiares deben presentar en la guardia armada o entregar a la responsable de la farmacia. Para lo anterior se lleva un registro actualizado, cuya existencia no pudo ser constatada.

Además del Hospital Penal, en cada uno de los módulos de la unidad existe un *box* de enfermería que cuenta con un paramédico que evalúa las necesidades de salud inmediatas de los internos, y que atiende de 9:00 a 12:00. El paramédico además se preocupa de suministrar las dosis de medicamentos en los horarios correspondientes a quienes tienen un tratamiento farmacológico.

En cuanto a la privacidad de las consultas médicas, estas se realizan en un *box* privado y solo participan el paramédico y el interno, sin la presencia directa de personal de Gendarmería.

De acuerdo al relato del médico entrevistado, la atención se inicia en el *box* de enfermería presente en todos los módulos, donde se realiza la evaluación y atención por el paramédico. En caso de requerir atención de urgencia, la persona es derivada al Hospital Penal para ser tratada por el personal médico de turno. Por política del Hospital no se les informaría a los internos sobre su gravedad, para evitar que fingiesen enfermedades. De esta forma, no reciben información por escrito de su enfermedad y tratamiento.

En cuanto a la salud sexual y reproductiva, se señala que se realiza un control urológico a los hombres siempre que ellos soliciten la hora. Quienes son portadores de VIH reciben su tratamiento en el Hospital, pues cuenta con la capacidad de otorgamiento y suministro de triterapia, en base al programa del Ministerio de Salud. Al momento de la visita existían 10 privados de libertad con VIH, constituyendo una leve alza en relación a lo registrado en la visita del año 2012.

Con respecto a quienes son ingresados en celdas de castigo, es el paramédico quien otorga las autorizaciones y quien realiza las visitas diarias a las celdas. El médico entrevistado afirma que no está dentro de sus funciones visitar las celdas de castigo ni asistir en las celdas a los enfermos, por lo que sus atenciones son solo en el Hospital Penal.

13. Derecho a petición y reclamos

El recinto no dispone de formularios estandarizados para que los internos realicen sus peticiones a la autoridad penal, por lo que no se evidencian avances en este punto si se compara con la situación del año 2012.

El Jefe de la unidad otorga audiencia todos los días jueves. Señala que las peticiones o reclamos se realizan mediante un escrito de puño y letra del interno, el que es entregado al jefe interno. Las principales solicitudes refieren a llamadas telefónicas, consulta por beneficios, visita extendida y visita por evento (día del niño, de la madre, etc.). No existe un plazo determinado de respuesta, este depende de las características de la solicitud. Por ejemplo, si es para solicitar audiencia con el Jefe de la unidad o es una solicitud de visita extendida, se le da respuesta dentro de la misma semana; si es una solicitud de traslado, en dos semanas se tramita el escrito y la respuesta estará sujeta a la unidad donde el interno desea trasladarse.

Adicionalmente pueden realizar solicitudes de diversa índole mediante la asistente social de la concesionaria que visita semanalmente los módulos, orientando y canalizando el requerimiento dependiendo de sus características.

No existe un protocolo formal para los procedimientos de petición y de denuncia. Se advierte desinformación por parte de los internos sobre los conductos regulares, los plazos de respuesta y los canales de información, solicitud o denuncia. Sin embargo, en caso de requerir su conocimiento, se informan a través de los mismos internos o consultan el procedimiento con algún funcionario del módulo. Aun así, los entrevistados manifestaron que preferían no reclamar debido a que sus solicitudes no recibían respuesta, además, dicen que así evitan represalias físicas o en su evaluación de conducta.

14. Programas de reinserción

14.1. Programa educacional

El recinto cuenta con una escuela central de la Corporación de Rehabilitación Social (CORESOL). A la escuela pueden acceder todos los internos. Cada módulo tiene dos salas en las cuales se realizan exclusivamente las clases. Tienen muy buena iluminación natural y artificial, ventilación, y sin marcas de humedad. Disponen de espacio suficiente para albergar a los estudiantes de cada curso. En las salas hay mesas, sillas, una pizarra y un escritorio para el docente. Se observa basurero para la eliminación de desechos.

Se imparte educación básica, educación media científico humanista y especialización en oficios (educación técnico-profesional), que constan de capacitación en madera, electricidad y trabajo en cuero. Para acceder a los cursos de esta capacitación en oficios, los requisitos son acreditar buena conducta y estar inscrito en el área técnico-profesional. Estos cursos se realizan en un taller amplio, equipado con los implementos y herramientas necesarios para la ejecución de las capacitaciones. La concesionaria SODEXO realiza capacitaciones sobre seguridad a todos los internos que trabajan en talleres. Pueden acceder al título técnico, luego de realizar una práctica profesional.

La unidad cuenta con una biblioteca móvil que acude semanalmente a los módulos. Se solicitan libros que se les prestan por una semana. No hay computadores en las salas de clases ni en los talleres.

14.2. Programa psicosocial

No se pudo acceder a la información el día de la visita ya que la concesionaria aludió ser una empresa privada y que por eso no se ve obligada a entregar información *in situ*.

14.3. Programa de capacitación laboral y talleres

a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

Las capacitaciones en oficios corresponden a las impartidas por la escuela, para una cantidad determinada de personas. También hay cursos para los que pertenecen a la comunidad terapéutica, tales como jardinería, cuero, madera, peluquería y pintura.

b) Talleres autogestionados

Todos los módulos tienen talleres, sin embargo, estos se observan en desuso debido al menos a dos razones que mencionan los internos. Por un lado, tienen dificultades para ingresar materiales y herramientas a la unidad penal. Como excepción, el taller del módulo APAC (comunidad evangélica *Amar al Preso es Amar a Cristo*) se observa muy bien equipado para el trabajo en madera y cuero, y al momento de la visita se observan internos trabajando. Sin embargo, estos internos también manifestaron tener problemas para ingresar las herramientas y materiales.

Una segunda razón mencionada es que la empresa concesionada es la que establece el precio de venta del producto, pues este se puede vender solo por los canales de comercialización determinados por la misma. Los internos además deben pagar un valor a la empresa por la venta del producto, el cual no se encuentra determinado. Todo esto genera desmotivación, pues dicen que muchas veces los costos son mayores que los beneficios.

c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

La empresa concesionaria SODEXO contrata alrededor de 100 internos que se desempeñan en los distintos espacios del penal.

Ejemplo de ello son los internos que trabajan en la cocina central preparando la comida. Son 22 los que trabajan en turnos de media jornada y jornada completa, recibiendo como remuneración el sueldo mínimo más horas extras. De lo ganado, se les entrega 1 UTM (\$45.000 pesos aproximadamente) y el resto es depositado en la cuenta de ahorro del interno.

14.4. Programa de tratamiento de drogas

En el recinto existe un módulo donde se ubica la comunidad terapéutica. En ella se atiende a los internos con drogodependencia, teniendo un cupo de 25 internos. A la fecha de la visita había 16 internos en lista de espera y según la estimación del Jefe de la unidad, más del 50% de la población penal presenta problemas por consumo de drogas.

El programa de rehabilitación cuenta con cuatro psicólogos, dos asistentes sociales, dos técnicos paramédicos y un psiquiatra. Las metas del programa apuntan a la rehabilitación y reinserción social del interno, incorporando en su intervención un diagnóstico que permite elaborar un plan de intervención específico, adaptado a las necesidades de cada persona. Este plan incluye actividades de formación en jardinería, cuero, madera, peluquería y pintura. Por lo general los internos al finalizar la intervención acceden a trabajos en la empresa concesionada, se desempeñan en los talleres o trabajan en el medio libre en caso de tener salidas diarias.

15. Recomendaciones

15.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. El uso generalizado de la celda de castigo por porte de celular en la unidad penal es desproporcionado. El uso prolongado de dicha medida, en particular, debería evitarse con urgencia. En ningún caso puede someterse al régimen de celda de castigo a aquellas personas que se encuentren en tránsito.

En esta recomendación se observaron leves cambios. En el caso del porte de celular, de acuerdo al Jefe de la unidad, durante el último año se ha evitado la sanción de aislamiento por esta causa. Además, los internos en tránsito ahora cuentan con su propio módulo, lo que es un avance en relación a las recomendaciones del año 2012.

2. Mantener las celdas de castigo en buenas condiciones de habitabilidad y permitir el acceso de artículos de aseo a las personas privadas de libertad que se encuentren en las celdas de castigo. En esta visita, las celdas de castigo se observan en buenas condiciones de habitabilidad e infraestructura. Los internos cuentan con acceso a artículos de aseo personal y papel higiénico. Se da por cumplida esta recomendación.

3. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La jefatura de la unidad penal debería mantener un registro con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora en el Ministerio Público.

A la fecha no se ha establecido el registro recomendado, solo existe el registro de los sumarios administrativos, por lo que se insiste en esta recomendación.

4. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as o internos que cometen abusos. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias contra la persona que presenta una denuncia.

A partir de la información recabada durante la visita, se concluye que en la unidad penal no existe un modo seguro para que los internos realicen denuncias. Se mantiene esta recomendación.

5. Contar con un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos. En particular debe implementarse el

procedimiento de reclamos existente, asignando los fondos necesarios para ello.

En esta visita no han variado las condiciones descritas. En entrevista con el Jefe de la unidad penal, tampoco se habló de que estuviera pendiente la implementación de un procedimiento de reclamos. Solo se afirmó que no existía uno a la fecha, por lo que no se detectaron avances en esta recomendación.

6. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso establecer el traslado como sanción extrarreglamentaria.

En la visita del año 2015 persisten problemas en torno a traslados no voluntarios desde otras unidades hacia el CCP de Biobío. Pese a los esfuerzos señalados por el Jefe de la unidad, no se aprecian avances al respecto.

7. Proporcionar a los portadores de VIH la alimentación especial que requieren.

En base a las entrevistas a funcionarios/as e internos, se observó que existe un régimen alimenticio especial para los internos portadores de VIH, constituyendo un avance. Se considera integrada la recomendación.

8. Disminuir el hacinamiento en los módulos de los grupos vulnerable.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.

Esta recomendación no es posible de evaluar ya que Gendarmería no incluyó una respuesta al respecto en los datos estadísticos solicitados.

2. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.

En base a la información estadística enviada por Gendarmería, se aprecia que la cifra total disminuyó en una sola persona, lo que no representa cambios sustantivos. Es necesario reiterar la recomendación.

3. Aumentar el acceso al derecho a visitas íntimas.

Si bien no se dispone de estadísticas en este punto, a través de las entrevistas realizadas al Jefe de la unidad y al Jefe interno, se desprende que el acceso a visitas íntimas constituye un problema

que se mantiene, en especial para los internos que provienen de otras regiones. Por ello se insiste en la recomendación.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Aumento significativo de ofertas de trabajo y de programas de reinserción. La oferta laboral debe diversificarse y no puede consistir únicamente en realizar labores para la empresa concesionaria. De acuerdo a lo observado, no ha variado la oferta laboral debido a que es lo establecido en el contrato con la empresa concesionaria. Acceder a más oportunidades de trabajo y de trabajo autogestionado es uno de los puntos que reiteraron los internos a lo largo de la visita, siendo necesario que las autoridades competentes propongan soluciones al respecto. Se mantiene esta recomendación.

15.2. Nuevas recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. No restringir el trabajo autogestionado de las personas privadas de libertad. Permitir el ingreso de materiales y herramientas de trabajo a los internos.
2. Garantizar la privacidad de los internos al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoro, taza turca, ducha), en especial en aquellas ubicadas en los patios.
3. Garantizar el acceso a cama (catre, colchón ignífugo, frazadas y sábanas) a todas las personas privadas de libertad, específicamente a los internos de grupos vulnerados que están durmiendo en colchones o colchonetas en el suelo (adultos mayores y personas con discapacidad).
4. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple una instancia en que se escuche a las personas privadas de libertad antes de aplicar una sanción; como también la posibilidad de apelar a la misma ante el superior jerárquico de la autoridad que la impone. Además, se debe evitar la imposición de dos sanciones por un mismo hecho, tales como la suspensión del derecho a visita durante el tiempo que un interno se encuentre en celda de castigo.
5. Crear un protocolo para que los internos puedan realizar denuncias contra los funcionarios del centro penitenciario, de forma oficial, anónima y segura, con el fin de que no se expongan a represalias por hacer valer este derecho.
6. Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad.

7. Mejorar la alimentación de la población penal, de forma que se proporcione cubiertos para comer la comida que se les entrega. De igual forma, se recomienda disminuir las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente.

8. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de las habitaciones destinadas a visitas íntimas y los baños ubicados en los patios, siendo necesario reparar estas instalaciones sanitarias.

9. Cumplir con los derechos y deberes de los pacientes, informándolos de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas en dependencias del penal y en el sistema público. Además debe poder tener acceso a la ficha clínica cuando el interno lo requiera.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Los internos en celdas de castigo deben tener facilidades para contactar a su abogado y se recomienda no allanar sus celdas, considerando que se encuentran aislados del resto de los privados de libertad.

2. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos, ofreciendo una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura y discriminación de diversidades sexuales. Esto con el objetivo de mejorar el trato entre los internos y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la unidad penal.

3. Implementar un sistema de agua caliente en todo el recinto.

4. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los privados de libertad a través de la adopción de medidas para disminuir el número de fallecimientos por riñas en la unidad penal.

5. Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de los internos en módulo de alta seguridad.

6. Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes, a los que puedan acceder los internos en horas de desencierro.

7. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos. Habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte.

8. Mejorar las condiciones de venta de los productos elaborados por las personas, ya que actualmente los precios serían fijados por la empresa concesionaria y se establecerían cobros a los internos por poner sus productos a la venta.

9. Generar la información estadística necesaria para evaluar cómo se garantizan los derechos humanos en las distintas unidades penales del país, desagregada por sexo, edad, discapacidad, calidad procesal, pertenencia a pueblos indígenas, diversidad sexual, nacionalidad, número de veces que se utiliza la celda de castigo, entre otras.

10. Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal. De manera que se mejoren las relaciones entre internos, funcionarios/as uniformados/as y civiles. Garantizar y respetar a los grupos vulnerados en tanto sujetos y objeto de derechos.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Aumentar significativamente los programas de reinserción. Aumentar el acceso a programas de rehabilitación de drogas.